

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena la remisión del presente proceso al trámite de Liquidación de Persona Natural no comerciante adelantado por el señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ PINZÓN, ante el JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, que cursa bajo el número 11001-40-03-038-2022-01028-00. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en numeral 5º, de la parte resolutive del auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial de fecha 11 de noviembre de 2022, proferido por el JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Por secretaría déjese las constancias de rigor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 17 de Abril de 2023 a las
8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 11.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7082ab18955d34ca7b9ae0781fde3deb6414fcda739561894d4d1856a7553740**

Documento generado en 14/04/2023 11:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>